

FUENTES DE RECURSOS FINANCIEROS

Como estudiamos en la unidad I, el Municipio tiene autonomía en lo económico y en lo financiero; es decir, autonomía para obtener sus propios recursos y para administrarlos según el criterio de su gobierno. Las fuentes de las que puede echar mano el Municipio para obtener recursos y la forma en que puede hacer uso de los mismos se regulan en el Código Municipal y otras leyes especiales.

Los recursos de que puede disponer el Municipio se pueden dividir en tres grandes grupos: ingresos corrientes, transferencias y endeudamiento.

Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes son los recursos que obtiene la municipalidad para el pago de los gastos corrientes. Entre los ingresos corrientes más importantes se tienen los **impuestos** y las tasas. Los impuestos son pagos que hacen las personas y entidades que desarrollan actividades económicas y comerciales en el Municipio como contribución a los gastos públicos pero sin recibir prestaciones por la municipalidad; las **tasas** son contribuciones o pagos por la prestación de servicios prestados por la municipalidad

Transferencias

Son recursos aportados al Municipio por el gobierno central u otras organizaciones e instituciones. La transferencia principal que reciben los Municipios proviene de un fondo de origen constitucional denominado "Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios", comúnmente llamado FODES. Este fondo se distribuye anualmente entre los municipios según cuatro criterios: cantidad de población, equidad, nivel de pobreza del Municipio y extensión territorial. Actualmente, el FODES representa el 7% de los Ingresos Corrientes del Presupuesto General de la Nación y, se traslada mensualmente a través del Instituto de Desarrollo Municipal - ISDEM. El Fondo se regula mediante la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los

Municipios y su reglamento.

Endeudamiento

Son recursos obtenidos por la municipalidad en calidad de préstamos provenientes del Estado o instituciones financieras nacionales o internacionales. Estos recursos se requieren para completar el dinero del presupuesto que no es posible lograr con los ingresos inmediatos. Para la contratación de préstamos, los gobiernos deben demostrar la solvencia financiera de la municipalidad y sujetarse a la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal.

La municipalidad debe de **emitir un comprobante** de todo ingreso que perciba; este comprobante debe ser debidamente autorizado por la Corte de Cuentas de la República.

GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

El gasto público municipal es el uso que se da a los recursos públicos, en particular al dinero, para cumplir todas las competencias del Municipio. El gasto público se planifica en el presupuesto de gastos de la municipalidad, se materializa en los distintos usos de recursos a lo largo del año y se registran en el sistema de contabilidad de la municipalidad.

El **gasto público** puede clasificarse de distintas maneras de modo que permita responder a diferentes preguntas: quién hace el gasto, qué tipo de gasto, qué propósitos o competencia ayuda a cumplir. Una clasificación amplia del gasto, que puede ser de utilidad para la ciudadanía es la clasificación del gasto en gasto corriente y gasto de capital.

El **gasto corriente** son todos los usos del dinero en insumos y servicios personales que no representan bienes duraderos. El gasto corriente incluye el pago del personal, compra de materiales y servicios generales (pagos al personal, electricidad, agua potable, papelería, combustible y otros). El gasto corriente es importante porque permite mantener funcionando los servicios y la administración



en su conjunto.

El gasto de capital es el uso del dinero que lleva a la creación de bienes durables, la conservación de los ya existentes, la adquisición de bienes inmuebles y valores y, los programas que fomenten las capacidades de los habitantes del municipio. Se incluyen en el gasto de capital la construcción de infraestructura, la compra de terrenos y equipos, la instalación de sistemas administrativos y de información y la capacitación del personal. La construcción de guarderías, bibliotecas, complejos deportivos, caminos vecinales y sistemas de agua potable forman parte de los gastos de capital o inversión. El gasto de capital se planifica en el **Plan Anual de Inversiones**.

Los ingresos y gastos del gobierno municipal están a cargo de un Tesorero, se registran mediante la contabilidad gubernamental y son revisados por una o varias auditorías y por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Todas estas personas e instituciones deben asegurar que las cuentas están claras, los gastos se han aplicado según los procedimientos que manda la ley y que se lleve un adecuado registro de las operaciones.

La ciudadanía tiene derecho de recibir información acerca de la forma en que se ha realizado el gasto de los recursos públicos y de las fuentes de las que se han obtenido esos recursos.



El gasto público de la municipal es el uso que se da a los recursos públicos, en particular al dinero, para cumplir todas las competencias del Municipio.

